

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mayo (13) trece de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 069
Acción de Tutela de No. 2022-00040
Accionante: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORENO como agente oficioso
de IDALID MORENO DE MARTINEZ
Accionado: CONVIDA EPS

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez y dieciséis (10:16 p.m) de la tarde, promovida por la señora MARIA MARGARITA MARTINEZ MORENO como agente oficioso de IDALID MORENO DE MARTINEZ, contra CONVIDA EPS, cumpliendo el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales de LA SALUD Y LA DIGNIDAD HUMANA, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el tramite indicado en el Decreto 2591 de 1991, su reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito al Representantes legal o quien haga sus veces de la EPS CONVIDA, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y demás documentos que soporte sus exposiciones en el término improrrogable de **VEINTICUATRO HORAS (24)** contados a partir de la notificación de la presente decisión.

TERCERO: RECONOZCASELE personería Jurídica a la señora MARIA MARGARITA MARTINEZ MORENO, identificada con C.C No 51.747.829, quien actúa en nombre de IDALID MORENO DE MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 050 Hoy 16-MAYO-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO